



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



SAN JUAN, 25 JUL 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 17-516-S-2017 por el cual el Secretario de Obras y Servicios, solicita se convoque a concurso cerrado general, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo CATEGORÍA 1 del AGRUPAMIENTO 2-A TÉCNICO TRAMO MAYOR, código 11313/1 con funciones de DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO FÍSICO dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS de RECTORADO ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

(Corresponde Resolucion N°

1772 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-2-

Que a folios 9 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado en “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 11 del presente expediente.

Que a folios 5 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 11 de noviembre 2017, en virtud de que su titular señora AMALIA NORMA MONGE obtuvo el beneficio jubilatorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 2936/2017/R.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a “CONCURSO CERRADO GENERAL” de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 1 del AGRUPAMIENTO 2-A - TÉCNICO PROFESIONAL TRAMO MAYOR, código 11313/1 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nacional 366/06-PEN, para desempeñar funciones de DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO FÍSICO dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS de RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos

(Corresponde Resolución N°

1772

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-3-

requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 24 de Agosto 2018, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza N° 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 9 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO.....1.1 –TESORO NACIONAL

(Corresponde Resolución N°

1772

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-4-

FUNCIÓN:.....3.4 – EDUCACIÓN  
 PROGRAMA.....01- ACTIVIDAD CENTRAL  
 INCISO.....1 GASTOS EN PERSONAL  
 UNIDAD.....RECTORADO SECRETARIA DE OBRAS Y S.  
 ACTIVIDAD.....07 SECRETARIA DE OBRAS Y S.  
 P. PRINCIPAL.....11-14 – PLANTA PERMANENTE  
 ESCALAFON..... 230

NIVEL: CATEGORÍA 1 –AGRUPAMIENTO: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL  
 TRAMO MAYOR. FUNCIONES DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN  
 GENERAL DE PLANEAMIENTO FÍSICO CÓDIGO PRESUPUESTARIO:  
 11313-1

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1772

U.N.S.J.
JMC

**Mg. Arq. JORGE MANUEL COCINERO RAED**  
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**Dr. ING OSCAR H. NASISI**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



## ANEXO

### 1. CARGO A CONCURSAR:

**Categoría: 1**

**Tramo: MAYOR**

**Agrupamiento:** AGRUPAMIENTO 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 11313/1

**Remuneración:** La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

**UNIDAD A LA QUE PERTENECE:** SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

### 2. DEPENDENCIA: RECTORADO UNSJ

### 3. TIPO DE CONCURSO: Concurso General (Ord.33-CS-10)

**Mecanismo del Concurso:** Concurso de antecedentes y prueba de oposición

**4.FUNCIONES:** de DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO FÍSICO (Ordenanza N° 3/89-CS)

#### 4.1. FUNCIONES GENÉRICAS:

Entender en el planeamiento y control del espacio físico con que cuenta la Universidad, a fin de racionalizar y optimizar su administración.

#### 4.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Participar en la elaboración del Plan de Obras Universitarias.
2. Dirigir las actividades relacionadas con la planificación y contralor del espacio físico y su vinculación con los proyectos edilicios y de mantenimiento del Plan Analítico de Obras de la Universidad.

(Corresponde Anexo Resolución N° 1772 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-2-

3. Entender en el estudio, desarrollo e implementación de técnicas de evaluación y calificación de la situación edilicia de las unidades de la Universidad.
4. Entender en el relevamiento y registro de antecedentes de los bienes inmuebles de la Universidad, procurando su permanente actualización y coordinando su accionar con las demás Unidades Universitarias que por su competencia les corresponda intervenir.
4. **LUGAR DE TRABAJO:** Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital. - San Juan. Horario: 7 a 14
5. **REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES**

#### 6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

#### 6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

##### REQUISITO MÍNIMO:

- Título Universitario de Grado: Arquitecto, Ingeniero, u otros títulos afines o equivalentes a los anteriores; o bien
- Título Secundario y acreditar experiencia en actividades de gestión en la UNSJ, (sean éstas relacionadas con la planificación, organización,

(Corresponde Anexo Resolución N°

1772

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-3-

- ejecución o control) o en la conducción de Unidades Orgánicas, previstas en la Estructura Orgánica – Funcional de esta Universidad Nacional y de similar naturaleza a la que pertenece el cargo objeto del presente “Concurso Cerrado General”, incluidas sus Unidades dependientes.

#### 6. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

**En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:**

Titular: Mgter. Arq. Jorge Manuel COCINERO RAED -D.N.I. N° 12.610.613

Suplente: Ing. Alfredo DARONI - D.N.I. N° 22.705.753

**En Representación del Rectorado:**

Titular: Docente Esp. Arq. Mario FLUMIANI -D.N.I. N° 20.505.188

Suplente: Docente Esp. Arq. Juan Ubiller ZABALETA -D.N.I. N° 14.074.075

**En Representación del Personal de la Dependencia:**

Titular: Mgter. Lic. GREGORI BERENGUER -D.N.I. N° 12.303.039

Suplente: Mgter. Lic. José Eduardo ANZUR -D.N.I. N° 11.204.728

#### 7. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- **Apertura de inscripciones:** a partir del **24 de Agosto 2018** y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

(CORRESPONDE ANEXO RESOLUCION N° 1772 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-4-

**8. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES**

Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital y en Dirección de Concursos PAU de Rectorado - Planta Baja Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

**9. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:**

**LUGAR:** Rectorado

**FECHA:** El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37º de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36º de la Ord. 33-CS-10)

**10. TEMARIO GENERAL.**

Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- a) Estatuto de la UNSJ – [Ordenanza N°-001/2011-AU](#) y publicación dispuesta por Resolución N° 1764/2012- ME.
- b) Estructura Orgánica Funcional de la UNSJ-Ordenanza N° 003/1989-CS y sus modificatorias.
- c) Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias y su reglamentación: Decreto N° 1759/1972- PEN y sus modificatorios.
- d) Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de Universidades Nacionales; homologado por Decreto N° 366/2006-PEN.

(Corresponde Anexo Resolución N°

1772

)





Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-5-

- e) Contrataciones de obras y trabajos públicos. Ley de Obras Públicas N° 13064, con la adecuación de los montos de su Artículo 9° inciso a) e inciso b), 10°, 14° y 21°; al Decreto 1295/2002 que aprueba el Régimen de Redeterminación de Precios de los contratos de obra pública y normas. Ordenanza N° 02/2013-R y su modificatoria Ordenanza N° 05/2013-R Y Decreto N° 691/2016
- f) Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557 y sus modificatorias.
- g) Leyes Nacionales y Provinciales vigentes concernientes al Registro de Propiedad Inmuebles.
- h) Elaboración de los Pliegos para licitar Obras de terceros.
- i) Formar parte de la Comisión de Adjudicaciones.
- j) Intervenir en la tramitación de Aprobación de la Documentación ante la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano de acuerdo a las normas vigentes de la repartición .
- k) Intervenir en el mantenimiento y control de las áreas verdes y redes de infraestructuras ( alumbrado, red de agua, gas, cloacas, riego y agua contra incendio , etc)
- l) Orientar en la búsqueda de un sistema que permita certificar la sustentabilidad de los edificios, abordando los impactos de sus componentes y las consecuencias de su uso.

## 11. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 9 del Anexo de la presente resolución.

(Corresponde Anexo Resolución N° 1772 )